

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.330

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica la Dirección-Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles, en Madrid, con fecha 18 del actual ha sido nombrado don Laureano Corral Aguila Representante de dicha Sociedad en Villafrechós de Campos, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, como preceptúa la ley de Propiedad intelectual vigente.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 3.331

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica la Dirección-Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles, en Madrid, con fecha 18 del actual ha sido nombrado don Antonio Díez Canseco Representante de dicha Sociedad en Morales de Campos, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de

todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, como preceptúa la ley de Propiedad intelectual vigente.

Valladolid, 23 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 3.334

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con fecha 17 del actual, por el señor Director-Gerente de la Sociedad de Autores Españoles, se comunica a este Gobierno civil haber sido nombrado don Ventura Bernal Representante de la Sociedad en Casasola de Arión, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 3.335

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Hallándose instruyendo expediente en este Gobierno civil por don Valentín Herrero Rodríguez,

vecino de Medina de Rioseco, propietario del monte denominado «El Bosque», sito en el término municipal de Villagarcía de Campos, para que sea declarado oficialmente vedado de caza, en cumplimiento de lo que se preceptúa en la vigente ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, se abre período de audiencia, durante quince días, para que en el mismo puedan entablar sus reclamaciones las personas que se consideren perjudicadas en sus derechos.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1931.

El Gobernador civil,

*José Guardiola y Ortiz*

Núm. 3.337

#### Obras públicas. — Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de bacheo y riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Valladolid a Puente Duero, a don Francisco Rodríguez Gómez, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día diez y nueve, teniendo un mes de plazo a partir de esta fecha para otorgar contrato privado correspondiente.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1931.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.332

#### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de limitación de la zona constructiva de esta ciudad, y acordado también se abra información pública para que puedan presentarse, contra dicho proyecto, las reclamaciones que se deseen; por el presente se hace saber que dichas reclamaciones se recibirán en la Secretaría general de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, *F. Landrove*.

Núm. 3.152

#### Cigales

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cu-

yo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Cigales, 21 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Alfredo Barrigón.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de.

Cabezón de Valderaduey.

Núm. 3.344

#### Fontihoyuelo

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del 20 del actual mes, correspondiente al segundo período cuatrimestral, acordó por unanimidad aprobar definitivamente las cuentas municipales de los años 1923-24 al 1930, declarando exentos de responsabilidad a los cuentadantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Fontihoyuelo, 22 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Eduardo García.

Núm. 3.296

#### Llano de Olmedo

En los días y horas que se expresarán, tendrán lugar ante esta Alcaldía las primeras subastas para los aprovechamientos que también se indican, a saber:

El día 8 del próximo mes de Octubre, a las once horas, la subasta de corta de 300 pinos del monte «Navazo Grande», bajo el tipo de 2.968'30 pesetas.

El mismo día 8, a las doce horas, la de los pastos sobrantes de los montes «Cuadrón» y «Hoyo», bajo el tipo de 1.100 pesetas.

El día 9 de referido mes de Octubre, a las once horas, la subasta para el aprovechamiento del fruto de piña del monte «Navazo Grande», bajo el tipo de 900 pesetas.

El mismo día 9, a las doce horas, la de los pastos de expresado monte «Navazo Grande», bajo el tipo de 313 pesetas.

Las subastas serán por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, formados por este Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del

mismo todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

Llano de Olmedo, 18 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Pablo Molpeceres.

402

Núm. 3.320

#### Monasterio de Vega

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1932, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.º del mencionado reglamento.

Monasterio de Vega, 21 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Tomás Mazón.

Núm. 3.317

#### Pedrajas de San Esteban

El día veintiocho de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de quien legalmente le corresponda, la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de trescientos veinticinco árboles pinos maderables del monte «Común de Villa», de estos propios, bajo el tipo de tasación de siete mil setecientos treinta y siete pesetas y ochenta y siete céntimos, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, al Reglamento de contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), con sujeción a la fórmula que aparece al final, y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio hasta media hora antes de dar comienzo la subasta señalada para dicho día, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por

100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación, y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 19 de Septiembre de 1931. — El Gestor, G. Casado.

#### Modelo de proposición

Don ....., con capacidad legal para contratar, vecino de ....., con cédula personal que acompaña, expedida en.... con fecha.... de.... de 193... enterado de los anuncios expuestos al público que publican la subasta para el aprovechamiento de corta de 325 pinos maderables del monte «Común de Villa», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

403

Núm. 3.318

#### Pedrajas de San Esteban

El día veinte de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de quien legalmente le corresponda, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos forestales del Monte «Común de Villa», de estos propios, de Invierno y Primavera, bajo el tipo de tasación de seiscientos pesetas, para setecientos cincuenta cabezas lanares, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), con sujeción a la fórmula que aparece al final, y se presentarán desde el día siguiente en que se publique este anuncio hasta media hora antes de dar comienzo la subasta señalada para dicho día, acompañando a las proposiciones el resguardo que acredite haber ingresado el 5 por 100 del importe de la tasación, y el que resulte rematante ampliará el depósito hasta cubrir el 10 por 100 según el tipo de adjudicación y presentará fiador abonado a juicio del Presidente de la subasta.

Pedrajas de San Esteban, 19 de

Septiembre de 1931. — El Gestor, C. Casado.

#### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., provincia de....., con cédula personal que acompaña, expedida en .... con fecha .... de..... de 193..., enterado de los anuncios expuestos al público, los cuales publican la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Común de Villa», de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra), por expresado aprovechamiento si es adjudicado a mi favor.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

404

Núm. 3.319

#### Pozuelo de la Orden

En el día 17 del actual, y hora de las ocho, próximamente, apareció en esta localidad una bucha, pelo cárdeno, sin saber a que dueño pertenece; la cual se halla recogida por esta Alcaldía; lo que se hace público por medio de este anuncio para el que acredite ser su dueño pase a recogerla a casa del señor Alcalde, donde se halla depositada.

Pozuelo de la Orden, 21 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Vicente G. Delgado.

Núm. 3.322

#### Saelices de Mayorga

El padrón de cédulas personales, de este término municipal, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que comprende desde el 25 del mes en curso al 12 de Octubre próximo, a los efectos de reclamación.

Saelices de Mayorga, 21 de Septiembre de 1931. — El Alcalde, Mauro Casado.

Núm. 3.341

#### Trigueros del Valle

Formado por la Comisión municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1932, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las re-

clamaciones u observaciones que estime convenientes.

Trigueros del Valle, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Santiago.

Núm. 3.321

#### Tudela de Duero

El día 29 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la primera subasta del fruto de piña de los montes de estos propios y su agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de 10.000 pesetas.

La subasta será por pliego cerrado, debidamente reintegrado, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que haga sus veces.

Tudela de Duero, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Tomás Presencio.

405

Núm. 3.300

#### Valbuena de Duero

Durante los días 25 y 26 del mes actual, y durante las horas de nueve de la mañana a cuatro de la tarde, se llevará a efecto en esta población la cobranza voluntaria del primero, segundo y tercer trimestres del actual año del repartimiento de utilidades, así como de los impuestos de leñas, pastos, carruajes de lujo de tracción animal, bicicletas y reintegros y partes de tierra vecinal.

Los contribuyentes que lo deseen pueden hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno durante los días 1.º al 10, ambos inclusive, del próximo Octubre, en el domicilio del Recaudador municipal en esta propia localidad, y transcurrido dicho plazo incurrirán los morosos en el único grado de apremio que determina el Estatuto de Recaudación sin más notificación ni requerimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros.

Valbuena de Duero, 17 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Julián Sáez.

Núm. 3.353

#### Villafrechós

Recibido en esta Alcaldía el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año actual, se

hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 25 del corriente mes al 6 de Octubre próximo, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones ante esta Alcaldía desde el citado día 25 al 12 de Octubre.

Villafrechós, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde accidental, José M. Cuadrillero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Pedrosa del Rey.

Valdunquillo.

Núm. 3.325

#### Villagarcía de Campos

Don Blas Alvarez Leal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión de Hacienda en la sesión celebrada por este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir, el día 19 del actual, ha acordado proponer el suplemento y habilitación de crédito por la cantidad de 4.520'93 pesetas con imputación al capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, que habrá de cubrirse con la cantidad de 3.000 pesetas subvencionada por la Dirección General de Sanidad (Ministerio de la Gobernación) a favor de este Ayuntamiento, para combatir y remediar la epidemia tifoidea y su destino al anticipo del 10 por 100 a las obras de conducción de aguas para abastecimiento de la población solicitado a tal fin y proyecto aprobado, por su ingreso correspondiente en el capítulo 3.º, artículo 1.º y las 1.520'93 restantes de la existencia resultante a la liquidación del presupuesto del año anterior incorporada al ejercicio corriente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villagarcía de Campos, 21 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Blas Alvarez.

Núm. 3.268

#### Villalón de Campos

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1932, se halla

expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que no se admitirá ninguna pasada el plazo que se indica.

Villalón de Campos, 19 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Eusebio Blanco.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Bocos de Duero.

Cigales.

Corcos.

Marzales.

Muriel.

Saelices de Mayorga.

Valdearcos de la Vega.

Vega de Valdetronco.

Villafrechós.

Núm. 3.301

#### Villanubla

Don Fidel Valentín Rupérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Villanubla.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día seis de los corrientes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar desde la fecha de que este edicto aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la lista de los señores designados para formar parte como Vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1932, y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, a fin de que sean examinadas y presenten reclamaciones durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanubla, 18 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Fidel Valentín.

Núm. 3.313

#### La Zarza

En los días y horas que al final se expresarán tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que también se mencionan, por pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta, suscritos en papel de la clase 6.ª (3'60 pesetas) y acompañados de la cédula personal del interesado:

Día 14 de Octubre

A las diez de la mañana, subasta de aprovechamiento del fruto

de pino de los montes «Aragón» y «Negral», por el tipo de 225 pesetas.

A las once, subasta de aprovechamiento del fruto de pino de los montes «De Abajo» y «Revollar», por el tipo de 1.500 pesetas.

A las doce, subasta para el aprovechamiento de corta de 513 pinos en el monte «De Abajo», por el tipo de 4.568'70 pesetas.

Día 15 de Octubre

A las diez de la mañana, subasta de aprovechamiento de pastos de los montes «De Abajo» y «Revollar», por el tipo de 250 pesetas.

A las once, subasta de aprovechamiento de pastos de los montes «Aragón» y «Negral», por el tipo de 108 pesetas.

A las doce, subasta de aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal «Las Navas», por el tipo de 800 pesetas.

Dichas subastas serán con sujeción a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículos 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y 162 del Estatuto municipal y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentarán dos o más iguales, se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existiese igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

#### Modelo de proposición

D....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, expedida en....., con fecha....., enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica, entre otros, la subasta para el aprovechamiento de..... del monte....., de los propios de La Zarza, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

La Zarza, 19 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Justo Hurtado.

406

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.329

#### MOTA DEL MARQUÉS

En autos de juicio de menor cuantía, promovidos en este Juzgado de primera instancia de Mota del Marqués, por don Emilio Rico Pinilla, como Presidente del Sindicato Agrícola Católico y su Caja Rural, contra la herencia yacente de don Anastasio Aranda Alonso, representada por sus testamentarios y por los herederos, sobre pago de cinco mil ciento cuarenta y siete pesetas y noventa y ocho céntimos, este Juzgado ha acordado en auto de esta fecha conferir traslado de la demanda a los demandados, mandando emplazarles, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Y en razón a desconocerse el domicilio de la heredera demandada doña Teodora Aranda Aranda, yo, el Secretario, la emplazo por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mota del Marqués, 17 de Septiembre de 1931.—El Juez de primera instancia accidental, Licenciado Angel Cabrero.—El Secretario, Ramón Martín.

407

### Juzgados municipales

Núm. 3.314

#### VALLADOLID.—PLAZA

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 586 bis del corriente año, por escándalo y amenazas a Agentes de la autoridad, contra Angel Cocho y una tal Carmen, cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Carmen, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Octubre próximo, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de fal-

tas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.132

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de contribuciones de la segunda zona de Valladolid

##### ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Quintanilla del Molar, contra los deudores que se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución de los años 1929 a 1931, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprende este expediente, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Timoteo Alonso.—Débito, 19'83 pesetas.

Una tierra a S. Hueveros, de 87 áreas y 97 centiáreas; linda N., N. Angeles y María García; E., Gaspar Bolaños; S., Sérvula Villalobos, y O., Secundino Villalobos.

Deudor, don Juan Manuel Bécares.—Débito, 56'13 pesetas.

Una tierra a Torrecilla, de 97 áreas y 33 centiáreas; linda Norte, Hilario Escarda; E., Severiano Alonso, S., camino viejo de Benavente, y O., Julián Feroso y otros.

Deudor, don Gaspar Bolaños Rodríguez.—Débito, 22'53 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda N. y Este, desconocido; S. y O., Justo Pérez.

Deudor, don Juan Blanco Caramazana.—Débito, 24 pesetas.

Una mimbrera a S. Blanco, de tres áreas y 57 centiáreas; linda N., Baldomero Caramazana; E., Francisco Torres; S., Baldomero Caramazana, y O., desconocido.

Deudor, don Agustín Blanco López.—Débito, 45'90 pesetas.

Una tierra a Rotos, de 41 áreas y cinco centiáreas, linda N., Mariano Canillas; E., Rufino Ovejero; S., Pedro Fernández, y Oeste, José Guaza.

Deudor, don Victorio del Campo.—Débito, 4'77 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 14 áreas y 60 centiáreas; linda N., S. Carmelo; E., Alejandro García, y S. y O., Antonia Burón.

Deudor, Hilario Escarda Represa.—Débito, 1'29 pesetas.

Una tierra a S. Blanco, de siete áreas y 18 centiáreas; linda N., S. Blanco; E., Camilo Vega; S., Severiano Escarda, y O., desconocido.

Deudor, don Isidoro Fernández García.—Débito, 8'58 pesetas.

Una viña a Florida, de 27 áreas y 12 centiáreas; linda N., Cirilo Rodríguez; E., Felipe Bolaños; S., Manuel Palazuelo, y Oeste, Isaías Núñez.

Deudor, Manuel Fernández Rodríguez.—Débito, 5'79 pesetas.

Una viña a Silbato, de 14 áreas y 49 centiáreas; linda N., María Grande; E., Quintín Feroso; S., Eugenio Zamora y otros, y O., Patricio Burón.

Deudor, don Pedro García.—Débito, 4'77 pesetas.

Una viña a Llagano, de 14 áreas y 65 centiáreas; linda N., Manuel Fernández; E., Eugenia Rodríguez; S., Esteban Moreno, y Oeste, S. Llagano.

Deudor, don Eulogio Lera H.—Débito, 2'28 pesetas.

Una viña a Pozos, de siete áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Bernardo Martínez; E., Eliseo Bécares; S., Nazario Pahino, y O., Eulogio Fernández.

Deudor, don Tirso López Palmero.—Débito, 57'30 pesetas.

Una tierra a camino de Valdescorriel, de una hectárea, 12 áreas y 31 centiáreas; linda N., Julio Fernández; E., Pablo López; Sur, Lázaro Casquero, y O., Nicanor Feroso.

Deudor, don Valerio Oviedo Cepeda.—Débito, 20'85 pesetas.

Una tierra a Rosa, de 28 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, Secundino Villalobos; E., Luis Marbán; S., camino Valdescorriel, y O., Antonino Oviedo.

Deudor, don Francisco Palmero.—Débito, 1'71 pesetas.

Una tierra a Aguasal, de seis áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Pedro Palmero; E., desconocido; S., Nicolás Asensio, y O., Lucio Feroso.

Deudora, doña Luisa Palmero Fernández.—Débito, 14'34 pesetas.

Una tierra a Rubre, de 43 áreas y 97 centiáreas; linda N., Gervasio Fernández y otros; E., Valeriano Bolaños; S., camino Villanueva, y O., Valeriano Ramos y otros.

Deudora, doña Cristina Pérez Ovejero.—Débito, 8'19 pesetas.

Una tierra a Aguasal, de 20 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Secundino Villalobos; E., Petra Pérez; S., Froilana Legido, y O., Galo Palmero.

Deudor, don Roque Represa Escarda, Débito, 5'16 pesetas.

Una tierra a Atalaya, de 20 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, S. Atalaya; E., Santiago Domínguez; S., desconocido, y O., Argimiro López.

Deudoras, María Angela y Piedad Rodríguez.—Débito, 15'90 pesetas.

Una tierra a S. Blanco, de 28 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, Evaristo García; E., José María Quintero; S., Sérvula Villalobos, y O., Antonio Fernández.

Deudor, don José María Rodríguez Pérez.—Débito, 43'92 pesetas.

Una tierra a Tejar, de 22 áreas y 23 centiáreas; linda N., Abdón Pahino; E., Inocencia Santiago; S., Antolín Pahino, y O., Antonia Burón.

Deudor, don Salustiano Vasco Burón.—Débito, 31'20 pesetas.

Una tierra a Regatos rotos, de 40 áreas y 68 centiáreas; linda N., José María Quintero; E., Pedro Cubero; S., Santiago Rodríguez, y O., Leodegario García.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que los representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia el embargo practicado, así como también se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de indicados inmuebles, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Becilla de Valderaduey, 31 de Agosto de 1931.—El Recaudador, Saturnino Escudero.